

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

0000020
2056

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre del 2001 y de la escritura pública Ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 2 de mayo del 2002 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.823 de 23 de mayo del 2002 y DJC.02.1519 de 4 de junio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 JUN. 2002

FAP/lmg.
EXP.53/273

Dr. Eduardo Guzmán Rueda



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2387 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 de JUN. 2002 de

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO